

Formato Mapa Riesgos



<b>Proceso:</b>	Procesos ético profesionales
<b>Objetivo:</b>	Identificar, investigar y, en su caso, sancionar a los ingenieros, profesionales afines y/o auxiliares cuya inspección, vigilancia y control sea competencia del COPNIA, por las posibles faltas cometidas en el ejercicio profesional contra el Código de Ética según lo establecido en la Ley 842 de 2003 y en la Ley 1796 de 2016.
<b>Alcance:</b>	El proceso inicia con el conocimiento de un hecho susceptible de investigación por posible violación al Código de Ética por parte de los ingenieros, profesionales afines o auxiliares cuya inspección, control y vigilancia está confiada al COPNIA. El análisis correspondiente y la investigación se adelanta en primera instancia y culmina con el fallo de la Junta Nacional en la segunda instancia en el que se confirma, modifica o revoca la decisión de la Junta Seccional.

Fecha de revisión	Febrero de 2024
Versión:	17

Referencia	Identificación del riesgo					Análisis del riesgo inherente					Evaluación del riesgo - Valoración de los controles										Evaluación del riesgo - Nivel del riesgo residual		Plan de Acción							
	Impacto	Causa Inmediata	Causa Raíz	Descripción del Riesgo	Clasificación del Riesgo	Frecuencia con la cual se realiza la actividad	Probabilidad Inherente	%	Criterios de impacto	Impacto Inherente	%	Zona de Riesgo Inherente	No. Control	Descripción del Control	Afectación	Atributos					Probabilidad Residual Final	%	Impacto Residual Final	%	Zona de Riesgo Residual	Tratamiento	Plan de Acción (Moderado: Definir planes de acción, y mitigar, acciones adicionales a a los que ya existen) Y Bajo, no es necesario porque se asume el riesgo en tratamiento.	Responsable	Fecha Implementación	
																Tipo	Implementación	Calificación	Documentación	Frecuencia										Evidencia
1	Económico y Reputacional	Demandas Investigaciones disciplinarias a funcionarios (as)	Inobservancia grave de la normatividad pertinente que afecte sustancialmente el derecho al debido proceso.	Posibilidad de pérdida económica y reputacional originada por la violación sustancial del debido proceso en la gestión de tutelas, demandas, o investigaciones disciplinarias a funcionarios, debido a la aplicación indebida u omisión grave de las normas aplicables.	Ejecución y Administración de procesos	360	Media	60%	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos	Moderado	60%	Moderado	1	El Subdirector Jurídico del COPNIA en apoyo con los Profesionales Especializados de la Subdirección, y la Gestión Humana, implementa, participa y promueve jornadas de capacitación a los (as) funcionarios (as) que intervienen en el proceso ético profesional; así como de la consolidación y evolución de la doctrina del COPNIA.	Probabilidad	Preventivo	Manual	40%	Documentado	Continua	Con Registro	Baja	36%	Moderado	60%	Moderado	Reducir (mitigar)	Asesoría a la primera instancia desde la segunda instancia, respetando la autonomía e independencia de las instancias y la imparcialidad de los funcionarios.	Subdirector Jurídico Profesionales Especializados de la Subdirección Jurídica	ene-24
													2	El Profesional Especializado G 20, de la Subdirección Jurídica del COPNIA delegado realiza la revisión de todo proceso o proyecto que se requiera a la Subdirección Jurídica.	Probabilidad	Preventivo	Manual	40%	Documentado	Continua	Con Registro	Baja	22%	Moderado	60%	Moderado	Reducir (mitigar)			
													El Profesional Especializado G 18 de la Subdirección Jurídica del COPNIA realizará la revisión de todo proceso o proyecto que se requiera según planes de trabajo.										Los Profesionales Especializados G 17 ejercerán autocontrol en relación con la gestión de los procesos ético profesionales que tengan asignados.							
															Acción de contingencia: Cuando se detecta la materialización de este riesgo en primera instancia, se corrige la situación y en segunda instancia se toma la decisión ajustada al derecho.		Subdirector Jurídico		NA											
2	Reputacional	Propiciar la materialización del riesgo social. Inocuidad de la labor de tribunal de ética del COPNIA. Investigaciones penales y disciplinarias. Facilitar el inadecuado ejercicio de la profesión.	Los delegados y los representantes de las entidades que conforman las Juntas Seccionales o Regionales, la Junta Nacional, los Secretarios Seccionales o Regionales, y los sustanciadores de las dos instancias, que pueden no manifestar eventuales conflictos de interés o impedimentos (artículo 11 CPACA), siendo susceptible al riesgo de corrupción así como inducir a decisión desfavorable a la Entidad, en la actividad litigiosa que impide la materialización de la estrategia de defensa.	Posibilidad de pérdida reputacional originada por propiciar: i) la materialización del riesgo social; ii) la inocuidad de la labor de tribunal de ética del COPNIA; iii) Investigaciones penales y disciplinarias. iv) facilitar el inadecuado ejercicio de la profesión; debido a decisiones adoptadas por intereses particulares con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero.	Fraude Interno	360	Media	60%	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal	Mayor	80%	Alto	1	Autocontrol del funcionario al reconocer impedimentos o aceptar recusaciones, y dar traslado del expediente de oficio, o a solicitud de parte cuando haya impedimento o recusación que afecte el debido proceso.	Probabilidad	Preventivo	Manual	40%	Documentado	Continua	Con Registro	Baja	36%	Mayor	80%	Alto	Reducir (mitigar)	Aplicación de las notas en los informes de calificación del mérito y en los proyectos de Resolución sobre el deber de manifestar los impedimentos que existan.	Subdirector Jurídico Profesionales Especializados de la Subdirección Jurídica	ene-24
													2	Los Secretarios Regionales y Seccionales entregan la información sobre el régimen de inhabilidades e incompatibilidades a los miembros de las Juntas Seccionales y Regionales, y el Secretario Técnico de la Junta Nacional, y el Subdirector Jurídico, a la Junta Nacional, cada vez que haya un cambio de sus integrantes y antes de resolver cada proceso, en las diferentes sesiones de las Juntas, se recuerda el deber de declararse impedido.	Probabilidad	Preventivo	Manual	40%	Documentado	Continua	Con Registro	Baja	22%	Mayor	80%	Alto	Reducir (mitigar)			
3	Reputacional	Propiciar la materialización del riesgo social. Inocuidad de la labor de tribunal de ética del COPNIA. Investigaciones penales y disciplinarias. Facilitar el inadecuado ejercicio de la profesión.	No hacer los controles definidos para el seguimiento de los tiempos de los procesos. Falta de impulso procesal. Dilación intencional del proceso. No abrir el proceso oportunamente ante hechos notorios y de público conocimiento	Posibilidad de pérdida reputacional originada por incumplimiento al término legal para proferir la decisión de fondo, causando prescripción de los procesos ético profesionales o caducidad, con lo cual se pierde la competencia disciplinaria del COPNIA, que propician: i) la materialización del riesgo social. ii) Inocuidad de la labor de tribunal de ética del COPNIA. iii) Investigaciones penales y disciplinarias. iv) Facilitar el inadecuado ejercicio de la profesión; debido a: i) No hacer los controles definidos para el seguimiento de los tiempos de los procesos. ii) Falta de impulso procesal. iii) Dilación intencional del proceso. iv) No abrir el proceso oportunamente ante hechos notorios y de público conocimiento.	Ejecución y Administración de procesos	360	Media	60%	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal	Mayor	80%	Alto	1	La Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento realiza el seguimiento de los términos de calidad de los procesos ético profesionales, a través del inventario general de procesos disciplinarios. También realiza el seguimiento de los procesos sobre los cuales sean de su competencia resolver y requiera apoyo de la Subdirección Jurídica.	Probabilidad	Preventivo	Manual	40%	Documentado	Continua	Con Registro	Baja	36%	Mayor	80%	Alto	Reducir (mitigar)	Definir plan de trabajo por profesional especializado, teniendo en cuenta los procesos de prioridad alta y procesos de gestión común.	Subdirector Jurídico/ Subdirector de Planeación, Control y Seguimiento	ene-24
													2	El profesional especializado de la Subdirección Jurídica, tanto en primera como en segunda instancia, a quienes se le asigna la gestión de procesos, ejerce autocontrol, verificando los términos que se cuentan para adelantar las actuaciones en la investigación y emitiendo alertas cuando sea necesario.	Probabilidad	Preventivo	Manual	40%	Documentado	Continua	Con Registro	Baja	22%	Mayor	80%	Alto	Reducir (mitigar)			
															Acción de Contingencia: En caso de materializarse el riesgo, se deberá informar a la Oficina de Control Interno Disciplinario		Subdirector Jurídico		NA											

FORMATO MAPA DE RIESGOS

Formato Mapa Riesgos																														
4	Reputacional	Propiciar la materialización del riesgo social.  Extinción de la postestad disciplinaria del COPNIA.  Inocuidad de la labor de tribunal de ética del COPNIA.  Investigaciones penales y disciplinarias.	No emitir las decisiones que resuelven el recurso de apelación dentro de los términos fijados.	Posibilidad de pérdida reputacional social. I) Inocuidad de la labor de tribunal de ética del COPNIA. II) Extinción de la postestad disciplinaria del COPNIA. III) Investigaciones penales y disciplinarias; al no emitir las decisiones que resuelven el recurso de apelación dentro de los términos fijados.	Ejecución y Administración de procesos	360	Media	60%	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos	Moderado	60%	Moderado	1	El profesional especializado de la Subdirección Jurídica, tanto en primera como en segunda instancia, a quienes se le asigna la gestión de procesos, ejerce autocontrol, verificando los términos que se cuentan para resolver y emitiendo alertas cuando sea necesario.	Probabilidad	Preventivo	Manual	40%	Documentado	Continua	Con Registro	Baja	36%	Moderado	60%	Moderado	Reactor (mitigar)	Validar el cumplimiento de los tiempos establecidos parametrizados para las etapas procesales.	Profesionales Especializados de la Subdirección Jurídica	ene-24
													2	El Profesional Especializado - Líder de Primera Instancia, realiza seguimiento a los planes Individuales de Trabajo (primera instancia).  El Profesional Especializado - Administrativo de la Subdirección Jurídica, realiza seguimiento a los planes Individuales de Trabajo (segunda instancia).	Probabilidad	Preventivo	Manual	40%	Documentado	Continua	Con Registro	Baja	22%	Moderado	60%	Moderado	Reactor (mitigar)		Subdirector Jurídico	ene-24
													3	La Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento, realiza el seguimiento de los términos de calidad de los procesos ético profesionales, a través del inventario general de procesos disciplinarios.	Probabilidad	Preventivo	Manual	40%	Documentado	Continua	Con Registro	Muy Baja	13%	Moderado	60%	Moderado	Reactor (mitigar)		Subdirector de Planeación, Control y Seguimiento	ene-24
															Acción de Contingencia: En caso de materializarse el riesgo, se deberá informar a la Oficina de Control Interno Disciplinario.			Subdirector Jurídico	NA											

\*Nota: La columna referencia se sugiere para mantener el consecutivo de riesgos, así el riesgo salga del mapa no existirá otro riesgo con el mismo número. Una entidad puede ir en el riesgo 150 pero tener 70 riesgos, lo que permite llevar una traza de los riesgos. Esta información la debe administrar la Oficina Asesora de Planeación o Gerencia de Riesgos.

Fuente: Adaptado de Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN Y FECHA	DESCRIPCIÓN
Versión 11 Enero 2020	Se ajustan calificaciones de los riesgos de acuerdo a metodología establecida en el procedimiento de diciembre de 2019 y se realizan modificaciones en las acciones.
Versión 12 Abril 2020	Se ajusta la redacción del riesgo #3 "Prescripción o caducidad de la acción ético profesional" eliminando la frase "(en el caso de la caducidad, frente a hechos notorios y de público conocimiento)", por lo cual se modifica la redacción de la descripción y se agrega una consecuencia "Extinción de la postestad disciplinaria del COPNIA". ; se detecta un nuevo riesgo y se incluye "Pérdida de competencia de la facultad sancionatoria". Se incluyen acciones de contingencia para todos los riesgos.
Versión 13 Marzo 2021	Se ajusta las acciones de cada riesgo conforme a los documentos que se elaboran seg- el Procedimiento del Proceso ético Profesional publicado el 30 de noviembre de 2020 y acorde con la situación general de los procesos donde se indentific algunos con prioridad alta por los tiempos en su gestión.
Versión 14 Junio 2022	Migración al nuevo formato de nueva metodología para la vigencia 2022. Con ello, aunque no se detectan nuevos riesgos al nuevo formato, señalando que conforme a la metodología sugerida, se obtuvieron los siguientes resultados: Se retira un control del riesgo 2 denominado "Inventario de procesos y planes de trabajo de procesos ético profesionales para lograr el cumplimiento de los tiempos establecidos en los procesos", por no corresponder a la descripción específica del riesgo, dicho control hace parte de los instrumentos de control para el riesgo 1. Al aplicar la metodología: A. La calificación del riesgo inherente cambia de alto a moderado en el riesgo 1, dos riesgos identificados; B. La calificación del riesgo inherente cambia de alto a catastrófico extremo, en el riesgo ; C. La calificación del riesgo inherente cambia de moderado a bajo, en el riesgo 4.
Versión 15 Febrero 2023	Se amplía el control y la acción para el riesgo # 1, agregando que: en el control 2 "El Profesional Especializado G 18 de la Subdirección Jurídica del COPNIA realizará la revisión de todo proceso o proyecto que se requiera según planes de trabajo. Los Profesionales Especializado G 17 ejercerán autocontrol en relación con la gestión de los procesos ético profesionales que tengan asignados".  Se amplía el control para el riesgo # 3 agregando al control 1 "También realiza el seguimiento de los procesos sobre los cuales sean de su competencia resolver y requiera apoyo de la Subdirección Jurídica." y al control 2 "El Profesional Especializado - Líder de Primera Instancia, realiza seguimiento a los planes Individuales de Trabajo (primera instancia) y al total de procesos ético profesionales a través de la herramienta de inventario de procesos." "Autocontrol del profesional especializado de la Subdirección Jurídica tanto en primera como en segunda instancia, a quienes se le asigna la gestión de procesos, verificando los términos que se cuentan para resolver y emitiendo alertas cuando sea necesario".  Se modifica la redacción del control 1 para el riesgo # 4, quedando así: "Autocontrol del profesional especializado de la Subdirección Jurídica tanto en primera como en segunda instancia, a quienes se le asigna la gestión de procesos, verificando los términos que se cuentan para resolver y emitiendo alertas cuando sea necesario."
Versión 16 Junio 2023	Se amplía el control para el riesgo # 3 agregando al control "En el Subcomité Institucional, con la participación de los funcionarios que intervienen en el proceso ético profesional, se realiza seguimiento mensual de los procesos ético profesionales, entre ellos, los priorizados por riesgo de prescripción, emitiendo compromisos para agilizar la gestión."
Versión 17 Febrero 2024	Se amplía la descripción del control 2 para el riesgo # 2 agregando al control "antes de resolver cada proceso, en las diferentes sesiones de las Juntas, se recuerda el deber de declararse impedido."  Se amplía la descripción del control 2 para el riesgo # 3 agregando al control "El Profesional universitario - Administrativo de la Subdirección Jurídica, realiza seguimiento a los planes Individuales de Trabajo (segunda instancia), identificando prioridades para la gestión; y realiza control y seguimiento a través de la Base de Datos General de Procesos ético Profesionales de la Subdirección Jurídica."

ELABORADO POR:

REVISADO Y APROBADO POR:

MARJOLLY GÓMEZ AMAYA - Profesional Especializado

JORGE IVÁN FLÓREZ BLANDÓN - Subdirector Jurídico

Participación Subdirección Jurídica y Secretarías Risaralda, Tolima, Cundinamarca A, Nariño y Caldas